

**“CONFORME A LOS INTERESES DE ESTOS
PUEBLOS, A QUIENES ES NECESARIO HACER
EL BIEN SIN CONSULTAR JAMÁS”. LA
CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA COMO
REFORMA POLÍTICO-INSTITUCIONAL¹**

**“ACCORDING TO THE INTERESTS OF THESE
PEOPLES, TO WHOM IT IS NECESSARY TO DO
GOOD WITHOUT EVER CONSULTING THEM”.
THE PERU-BOLIVIAN CONFEDERATION AS A
POLITICAL-INSTITUTIONAL REFORM**

Pol Colàs
Universitat de Barcelona

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.- II. EL TORTUOSO CAMINO DE LA CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA COMO HIPÓTESIS.- III. EL PACTO DE TACNA COMO CONSTRUCCIÓN LEGAL DE UNA NUEVA REALIDAD INSTITUCIONAL.- IV. CONCLUSIONES

Resumen: Tratando de evitar centrar el análisis de la Confederación Perú-Boliviana (1835-1839) en el suceso y lo que “debió haber sido” y abordarlo desde lo que se quería que fuera y, documentalmente, fue, en el artículo presente se revisa la interpretación histórica llevada a cabo sobre un momento crucial de la primera mitad del siglo XIX para la región andina. A partir del uso de fuentes tales como la correspondencia de Andrés de Santa Cruz o el Pacto de Tacna, documento político fundamental de la Confederación, se busca afirmar las motivaciones que tuvieron ciertas dirigencias regionales para la formación de un supraestado federado, a través de la experimentación política, y como así se pudo cuestionar el aparentemente inevitable camino hacia el Estado nacional.

Abstract: In an attempt to avoid analyzing the Peru-Bolivian Confederation (1835-1839) solely from events and as what it should have been, and instead from approaching it from the perspective of what it was hoped to be and, documentarily, actually became, this article revisits the historical interpretation of a crucial moment in the first half of the nineteenth century for the Andean region. Using sources such as the correspondence of

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación de España (ref. PID2020-113099GB-I00/AEI/10.13039/501100011033).

Andrés de Santa Cruz and the Pacto de Tacna, a key political document of the Confederation, the study aims to assert the motivations of certain regional leaders in the formation of a federated supra-state through political experimentation, and how this might have questioned the seemingly inevitable path toward the national state.

Palabras clave: Estado-Nación / Confederación Perú-Boliviana / construcción del Estado / constitución

Keywords: Nation-State / Peru-Bolivian Confederation / state-building / constitution

I. INTRODUCCIÓN

La Confederación Perú-Boliviana fue una de las aventuras políticas supranacionales más destacadas de la América Latina decimonónica, y una de las pocas en ser realmente funcional, entre 1835 y 1839. Como tal, ha recibido una ingente atención en la historiografía peruana, boliviana, chilena e internacional, desde múltiples prismas y llegando a interpretaciones diametralmente opuestas. Ha sido vista como una obsesión personalista del caudillo de turno, Andrés de Santa Cruz, que parecía tener interés por hacer de su condición binacional, peruano-boliviana, la base de un Estado confederado;² también como un proyecto a largo plazo del sur peruano y del norte del altiplano boliviano para volver a unir una región económica fuertemente articulada durante las épocas prehispánica y colonial, separada por la erección de las fronteras republicanas.³ El proyecto de unión pudiera ser resultado de movi-

² Esa visión, la de la obsesión individual, con gran probabilidad influenciada por los trabajos que reconstruyen la época anterior a la consecución del Estado nacional en América Latina como un caos político aprovechado por los “caudillos”, figuras que debieron basar su poder en el personalismo y el clientelismo para el lucro; postura en especial basada en los estudios de John Lynch (*Hispanoamérica 1750-1850: ensayos sobre la sociedad y el Estado*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1987; *Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*, Editorial Mapfre, Madrid, 1993). Tal concepción ha ido siendo matizada y hasta superada en las últimas décadas por análisis centrados en el funcionamiento de los estados en sí, y no tanto en lo que deberían haber sido según marcos teóricos teleológicos (con estudios como los de Marta Irurozqui, “A bala, piedra y palo”. *La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 2000, pp. 180-223; Hilda Sabato, *Republics of the New World: The Revolutionary Political Experiment in 19th-Century Latin America*, Princeton University Press, Princeton, NJ, 2018; Pol Colàs, *La Presidencia de José Ballivián (1841-1847). Construcción del Estado e imposición de un proyecto nacional en Bolivia*, Plural Editores, La Paz, 2024).

³ Alberto Flores Galindo, *Arequipa y el sur andino, siglos XVIII-XX*, Editorial Horizonte, Lima, 1977, p. 46; Phillip T. Parkerson, *Andrés de Santa Cruz y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839*, Librería Editorial Juventud, La Paz, 1984; Natalia Sobrevilla Perea, *The Caudillo of the Andes: Andrés de Santa Cruz*, Cambridge University Press, Cambridge, 2011.

mientos e intrigas contra el Perú de Felipe Santiago Salaverry, de golpes de Estado, de alianzas diplomáticas entre los ejecutivos de Luis José de Orbegoso y Santa Cruz;⁴ y, al mismo tiempo, podrían haber jugado un papel central en su proceso de creación las distintas asambleas legislativas que legitimaron su nacimiento, como las de Sicuani, Huaura y Tapacará.⁵ Sin embargo, las armas también jugaron un papel en el desarrollo de los hechos. Y esas mismas armas podrían haber sido uno de los motivos principales para que a inicios de 1839 el proyecto confederado se diera por acabado, después de la batalla de Yungay y gracias a la presión ejercida contra Santa Cruz por parte de peruanos, chilenos -especialmente preocupados por la posibilidad de dar demasiado poder al puerto del Callao, convertido en el principal vehículo portuario de un gran Estado-⁶ argentinos y agentes de otras potencias globales.⁷ Pero la Confederación también pudo ser ejecutada desde dentro, a partir de tramas instigadas por el poder legislativo boliviano y algunas logias chuquisaqueñas.⁸

Con toda probabilidad debido a su corta duración, el discurso historiográfico mencionado tangencialmente ha priorizado contar los contradictorios sucesos mediante los cuales la Confederación Perú-Boliviana pudo ser concebida, existir y desaparecer del mapa americano. Sin menoscabo de su valía fundamental para entender la coyuntura abordada, eso ha podido esconder en un amplio esquema conceptual las propuestas del proyecto confederado en sí, o lo que este pretendía aportar con su existencia en materia política, legal, social, económica. En el estudio que sigue, pretendo focalizar la mirada histórica en lo que se quiso proponer y en lo que se propuso; esto es, en lo que los principales dirigentes que comandaron la formación de la Confederación, personalizados en la figu-

⁴ J. V. Fifer, *Bolivia: Land, Location, and Politics since 1825*, Cambridge University Press, Cambridge, 1972.

⁵ Víctor Peralta Ruiz, “Parlamentos y soberanías durante la Confederación del general Andrés de Santa Cruz. Chile, Perú y Bolivia, 1835-1839”, *Historia*, n° 53 (1), 2020, pp. 155-181.

⁶ Carlos Donoso Rojas y Jaime Rosenblitt B. (comp.), *Guerra, región y nación: La Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839*, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana – Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile, 2009.

⁷ Gabriel Cid Rodríguez, *La Guerra contra la Confederación. Imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno*, Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, 2011; Gonzalo Serrano del Pozo, “Dinámicas informativas, precariedades y propaganda política en tiempos de guerra. El rol de la prensa en la consolidación de la victoria de Chile frente a la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839)”, *Revista de Historia*, n° 29 (1), 2022, pp. 250-270. Sobre la batalla de Yungay, hay que destacar el trabajo de Rafael J. Carranza, *La batalla de Yungay: monumento al roto chileno*, Imprenta “Cultura”, Santiago de Chile, 1939.

⁸ María Elisa Fernández, “El mariscal Andrés Santa-Cruz”, *Historia*, n° 24 (I), 1989, pp. 215-252; Pol Colàs, “El congreso de Chuquisaca de 1837 y las costuras del proceso de construcción del Estado en Bolivia”, *Revista Complutense de Historia de América*, n° 49, 2023, pp. 265-285.

ra de Andrés de Santa Cruz, pensaban que debían construir, y en lo que consensuaron finalmente.⁹

En relación con lo afirmado, tomo como base el hecho de que la Confederación Perú-Boliviana pueda ser vista como una herramienta política formulada de entre los grupos dirigentes sur-peruanos y paceños (donde tenía mayores apoyos Santa Cruz, al contrario de Lima y Chuquisaca) para recoser el espacio económico centro-sur andino que la frontera había cuestionado con su legislación arancelaria adjunta. El Mariscal Santa Cruz y su gobierno tomaron el proyecto como máxima durante el período presidencial boliviano estudiado (1829-1839). A través de la colección de correspondencia del presidente puede captarse como la idea federal fue tomando forma desde la ilusión teórica proyectada hacia el futuro hasta la asunción y planteamiento de una posible realidad institucional.

La condensación de esa realidad tuvo forma de documento constitucional. Fue el llamado Pacto de Tacna el que agrupó voluntades, consensos e imposiciones surgidos de las consideraciones previas que suponían la existencia del proyecto sur-peruano/paceño en sí y las condensó en un único texto. Su estudio, junto con el de la mencionada correspondencia privada del presidente con algunos de los personajes políticos y militares con mayor poder decisorio del momento, permite conjeturar el mapa teórico y práctico que dio vida y movimiento a la Confederación. A través de ello, en el texto presente afirmo que el proyecto confederado pretendió interpelar a tres puntos fundamentales de la política, la diplomacia y la economía de la región: primero, la consolidación de un modelo político de liberalismo de cariz autoritario, de corte presidencialista;¹⁰ segundo, el establecimiento de Perú-Bolivia como potencia regional principal; tercero, la independencia portuaria -y, por ende, comercial- de las tres repúblicas confederadas.

Por consiguiente, se potenció cierta experimentación política para la consecución de un supraestado¹¹ a través de la formación de un discurso público-privado y su traducción en el ámbito político-legal. Experimentación, en tanto que el abierto fue un escenario nuevo, sin referentes claros

⁹ Reconociendo especialmente la deuda con los estudios de Phillip T. Parkerson, *Andrés de Santa Cruz y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839*, op. cit. y Natalia Sobrevilla Perea, *The Caudillo of the Andes: Andrés de Santa Cruz*, op. cit..

¹⁰ Retomando lo afirmado para las presidencias de José Miguel de Velasco y José Ballivián por Marta Irurozqui, *Ciudadanos armados de ley. A propósito de la violencia en Bolivia, 1839-1875*, Plural Editores – IFEA, La Paz, 2018, pp. 41-50, diferenciando entre un liberalismo de corte asambleario y otro de cariz autoritario.

¹¹ Entendido como un ente político por encima del Estado en sí (en este caso, de tres estados: Bolivia, Sur-Perú y Nor-Perú), en términos de verticalidad política; ente que, para ser funcional, requería que los demás miembros de esa escalera de autoridad estuvieran legitimados en el ejercicio del poder, siguiendo las consideraciones de James Ferguson y Akhil Gupta, “*Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality*”, *American Ethnologist*, n° 29 (4), 2002, pp. 981-982; y prefigurando, de algún modo, el desarrollo de la Confederación.

y alternativo a la posibilidad de erigir un Estado nacional.¹² Al mismo tiempo, proponía hacer de la estructura administrativa en forma de Estado el centro de la arena política regional y auguraba un inédito cambio en la balanza de poderes americana.¹³ Pudiera entenderse entonces la Confederación como un desafío al modelo de Estado-Nación impuesto a partir de mediados del siglo XIX¹⁴ que abriera el abanico de potencialidades inherentes al proceso de estatalización. Todo ello, sin optar por la vía de la revolución, sino centrándose en la reforma político-legal-institucional que pareció caracterizar la época de construcción de los estados latinoamericanos en contraposición con la visión centrada en la explicación “caudillista”.¹⁵

Esta evolución en la visión sobre la coyuntura histórica concreta analizada es la propuesta real de este artículo, dado que los tres puntos fundamentales para el establecimiento de la Confederación Perú-Boliviana son anunciados, en parte, desde los trabajos de Jorge Basadre.¹⁶ Interpretación que pretende sumar el caso de la Confederación Perú-Boliviana a otros ejemplos de cuestionamiento del modelo finalmente impuesto o del camino seguido por este a través de propuestas como el federalismo, que cuestionaron el desarrollo histórico seguido por varios estados latinoamericanos.¹⁷

La estructura de este trabajo se centra en abordar la idea de la federación entre Perú y Bolivia. Primero, a través de su construcción como proyecto alrededor de la figura de Andrés de Santa Cruz, que es utilizado

¹² Marta Irurozqui (coord.), *El tribunal de la soberanía. El poder legislativo en la conformación de los Estados: América Latina, siglo XIX*, Marcial Pons, Madrid, 2020, p. 108; Hilda Sábato y Marcela Ternavasio (coord.), *Variaciones de la república. La política en la Argentina del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2020, pp. 35-36.

¹³ Rossana Barragán, “Las fronteras del dominio estatal: desigualdad, fragilidad de los pactos y límites de su legalidad y legitimidad”, en Cristóbal Aljovín de Losada y Nils Jacobsen (dir.), *Cultura política en los Andes (1750-1950)*, IFEA, Lima, 2007, pp. 181-182.

¹⁴ Cristóbal Aljovín de Losada (“¿Una ruptura con el pasado? Santa Cruz y la Constitución”, en Cristóbal Aljovín de Losada y Nils Jacobsen (dir.), *Cultura política en los Andes (1750-1950)*, IFEA, Lima, 2007, p. 84) considera que la Confederación era una nueva propuesta de Estado-Nación. Para este trabajo, no comparto ese razonamiento, afirmando que la posibilidad de construir una nación nueva no fue parte del proyecto; solo el hecho de consolidar un supraestado que cubriera las diferencias y mantuviera unida la región.

¹⁵ Esto es, optando por la violencia fundadora legal de la propuesta reformista, y no la intrínseca en hacer la voluntad del “caudillo” de turno; ese movimiento pudo fundamentar y hasta catalizar la evolución del escenario político. Véase Michel Maffesoli, *La transfiguration du politique. La tribalisation du monde*, Éditions Grasset & Fasquelle, París, 1992; Jacques Derrida, *Fuerza de ley. El “fundamento místico de la autoridad”*, Tecnos, Madrid, 1997, pp. 13-35.

¹⁶ Jorge Basadre, “Reconsideraciones sobre el problema histórico de la Confederación Perú-Boliviana”, *Revista de Historia de América*, n° 83, 1977, pp. 93-119.

¹⁷ Claudio Véliz, “La tradición centralista en América Latina”, *Estudios Internacionales*, n° 50, 1980, pp. 151-162; Josefina Zoraida Vázquez, “Un viejo tema: el federalismo y el centralismo”, *Historia Mexicana*, n° 42 (3), 1993, p. 621.

como sujeto ejemplo del trayecto que pudo seguir la Confederación ideal hasta su consecución. Segundo, analizando el pacto de Tacna como documento fundamental del nuevo ente político y desgranando de este y otros elementos constitucionales el tipo de Estado que se estaba proponiendo.

II. EL TORTUOSO CAMINO DE LA CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA COMO HIPÓTESIS

En el presente apartado, se toma como hilo conductor el discurso epistolar del general paceño Andrés de Santa Cruz y sus principales colaboradores para analizar el camino seguido por la Confederación Perú-Boliviana cuando esta solamente era una posibilidad futura, y su progresiva conversión en algo real en términos institucionales. Lo que se quería que fuera la federación, a quien interpelaba principalmente y las estrategias seguidas para asegurar su desarrollo futuro son los principales intereses para, entonces, poder presentar la implantación que resultó como culminación del proceso.

El 28 de abril de 1826, en la primera referencia a la unión entre países americanos encontrada en su correspondencia privada, en este caso, con Antonio José de Sucre, Santa Cruz hace alusión al posible proyecto de federación entre Perú y Bolivia, que Simón Bolívar había conseguido debatir en el congreso peruano después de superar una tortuosa oposición. Un ente federado que debía ser presidido por Bolívar, llamado “Federación Boliviana” y que, al menos durante su vida, podría incluir también a Colombia (llamándose entonces “Federación de los Andes”).¹⁸ Su materialización proporcionaría ingentes beneficios a los estados miembros, aunque el propio Santa Cruz destacó algunos matices:

“¿No cree Ud. que estas Repúblicas pueden constituirse así mejor, sin perder, ninguna, la respetabilidad y el orden que él [Bolívar] les ha sabido dar? En la proporción de todas es cierto que Bolivia se recarga de una deuda que por si no tiene, pero esto es nada si se atiende cuánto vale el establecerse bien en unión y de acuerdo con las otras partes”.¹⁹

Aunque, para Santa Cruz, Bolivia pudiera ser la parte perjudicada de la unión, él mismo se encargó de fomentar una buena opinión sobre el

¹⁸ David Bushnell, *Simón Bolívar. Hombre de Caracas, proyecto de América: una biografía*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2002, pp. 139-140. En concreto, esa federación debía incluir a “Bolivia, Perú, Arequipa, Quito, Cundinamarca y Venezuela” en seis estados (Archivo Virtual Mariscal Santa-Cruz, La Paz (Bolivia) [en adelante, AVMSC]. Carta de Simón Bolívar a Andrés de Santa Cruz, Bogotá, 21/11/1826. Recibidas 1822-1826, p. 93).

¹⁹ AVMSC. Carta de Andrés de Santa Cruz a Antonio José de Sucre, La Paz, 28/04/1826. Enviadas 1820-1828, pp. 167-168.

proyecto tanto en los círculos dirigentes de La Paz como en Perú, donde gozaba de notable influencia, recibiendo una buena acogida en Arequipa.²⁰ No obstante, en ese mismo momento en el sur peruano se estaba gestando una especie de rebelión federalista en caso de que las vías de derecho para la unión con Bolivia no resultasen,²¹ lo que instó a las autoridades a aumentar la precaución en cuanto a las posibles proclamas públicas hechas en favor del escenario federal.

La opinión favorable la federación no tuvo la misma trascendencia en Lima, ciudad cuya dirigencia local centralizó la oposición a los proyectos de unión bolivarianos. De hecho, en la capital peruana se respondió al debate presentado por Santa Cruz con la publicación de una serie de panfletos en los que se llamaba a evitar el federalismo de estados y optar por el de provincias, dado que, en caso contrario, Lima debería sufragar gastos comunes militares, administrativos, diplomáticos y de deuda en una medida mucho mayor que los demás territorios. Como miembro de la administración peruana de Bolívar, Santa Cruz instó a los militares Antonio Gutiérrez de La Fuente y Agustín Gamarra a reprimir con dureza tales proclamas.²² Su respuesta, sumada a la anterior precaución en relación con el abordaje de la temática, conllevó la aparición de voces en la opinión pública arequipeña separándose de las ideas propias de Bolívar y apostando por la misma propuesta surgida en Lima: un federalismo provincial -aparecido en la serie de folletos titulados como “El Zancudo”-.²³

Por entonces, el discurso público fue endureciéndose, más aún cuando en junio de 1826 Santa Cruz accedió a la presidencia del consejo de gobierno en Perú. La idea de una federación entre Perú, Bolivia y posiblemente Colombia fue asociada a la figura de Bolívar, por lo que los distintos territorios opuestos a su presidencia fueron tomando posiciones políticas alejadas. A fines del mismo año, Santa Cruz diría que algunos “sediciosos” peruanos querían “sembrar la semilla del federalismo, o lo que es lo mismo, la anarquía”, lo que supuso un evidente cambio en el discurso, aunque se tratase de una idea federal distinta a la propuesta por el poder político estatal. Al mismo tiempo, hizo aparición una propuesta que regresaría una década después: la posibilidad de que Bolivia,

²⁰ AVMSC. Carta de Andrés de Santa Cruz a Simón Bolívar, Huamanga, 4/08/1826. Enviadas 1820-1828, pp. 175-177; Carta de Andrés de Santa Cruz a Antonio Gutiérrez de La Fuente, Lima, 19/09/1826. Enviadas 1820-1828, p. 183.

²¹ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Simón Bolívar, Lima, 23/10/1826. Enviadas 1820-1828, p. 192.

²² AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Antonio Gutiérrez de La Fuente, Lima, 19/10/1826. Enviadas 1820-1828, p. 191; Carta de Andrés de Santa Cruz a Simón Bolívar, Lima, 23/11/1826. Enviadas 1820-1828, p. 203; Carta de Agustín Gamarra a Andrés de Santa Cruz, Cusco, 27/11/1826. Recibidas 1822-1826, p. 130.

²³ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Simón Bolívar, Lima, 8/11/1826. Enviadas 1820-1828, p. 197. Valentín Paniagua Corazao, “El proceso constituyente y la Constitución vitalicia (bolivariana) de 1826”, *Historia Constitucional*, n° 9, 2008, p. 185.

como condición para unirse a esa supuesta federación bolivariana, exigiese la partición peruana en dos estados.²⁴

Desde enero hasta junio de 1827, Andrés de Santa Cruz fue el presidente de la junta de gobierno peruana, designado por el congreso. Una ambición que había tenido largo tiempo y que, en parte, podía explicar su progresivo desapego con la idea federal, un distanciamiento con Bolívar y una mayor cercanía con las dirigencias limeñas. Lo que permite entender que, ante la propuesta de Bolivia para aceptar una federación con Perú si se accedía al intercambio de Arica y Tacna por Apolobamba y Copacabana, Santa Cruz lo tachase de “loca proposición” y se mostrara totalmente contrario a una idea que había nacido en su natal La Paz y que, con posteridad, él mismo defendería.²⁵ Decisión que le valió la enemistad con el presidente Sucre y el inicio de intrigas para la defenestración política mutua y, en suma, la completa desaparición de la posibilidad de federación del discurso público, llegando a considerar la posibilidad de unión como un crimen.²⁶

La lucha personal y política entre Santa Cruz y Sucre se acabó decantando por el primero, no sin antes debiendo cambiar por completo sus aspiraciones políticas. Santa Cruz, que se consideraba peruano a mediados de la década de 1820, fue apartado de los principales lugares de poder en Perú, junto con demás colaboradores de Bolívar. Por ello, desde junio de 1827 se vio forzado a olvidar su carrera política peruana y se dedicó a conspirar para alcanzar la presidencia de Bolivia.²⁷ Después de sendos atentados contra la vida de Sucre, que lo instaron a abandonar el país,²⁸ Santa Cruz acabó accediendo a la presidencia boliviana en enero de 1829, aupado, sobre todo, por las dirigencias paceñas, con las que pareció reconciliarse y de las que tomó sus nuevos objetivos políticos.²⁹ Puede afirmarse

²⁴ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Agustín Gamarra, Lima, 12/11/1826. Enviadas 1820-1828, p. 200.

²⁵ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Antonio Gutiérrez de La Fuente, Lima, 22/12/1826. Enviadas 1820-1828, p. 212. Luis Miguel Glave, *La República instalada: Formación nacional y prensa en el Cuzco, 1825-1939*, IFEA, Lima, 2004, p. 80.

²⁶ AVMSC, Carta de Miguel Benavidez a Andrés de Santa Cruz, Arequipa, 18/11/1826. Recibidas 1822-1826, p. 153.

²⁷ En parte, pareciera que tomó el consejo de Sucre, por entonces ya rival político: “Examine U. muy friamente su posición y en ningún caso se olvide que nació en Bolivia. Después del aspecto que presentan los negocios públicos, es menester tener presente que jamás un hombre que no prefirió a su Patria y la sirvió fielmente, pasa a la historia, sino con un nombre obscurecido” (AVMSC, Carta de Antonio José de Sucre a Andrés de Santa Cruz, La Paz, 26/03/1827. Recibidas 1827, p. 256). Véase Natalia Sobrevilla Perea, *The Caudillo of the Andes: Andrés de Santa Cruz*, op. cit., p. 101.

²⁸ Rosalba Méndez, “Sucre, época y épica”, en José María Cadenas (dir.), *Insurgencia y Revolución. Antonio José de Sucre y la Independencia de los pueblos de América*, Universidad Internacional de Andalucía – Universidad Central de Venezuela, La Rábida, 1996, p. 97.

²⁹ Pol Colàs, “Auge y caída de Andrés de Santa Cruz y su Confederación: el «imperio de la traición» y la legitimación caudillista”, *Boletín Americanista*, n° 79, 2019, p. 56.

que, desde entonces, y ya sin los matices vividos durante la etapa peruana, el objetivo principal de su presidencia fue la consecución de la unión entre Perú y Bolivia. No sin antes atravesar una coyuntura de estabilidad, crecimiento económico e institucionalización sin precedentes ni ejemplos claros posteriores durante el siglo XIX boliviano, que permitió contrastar el éxito de la gestión de su gobierno con las dificultades vividas en el Perú gamarrista.³⁰

En el nuevo escenario, el proyecto confederado resurgió en el discurso epistolar que gravitaba alrededor del presidente. A cada movimiento, golpe o revuelta acaecida en el sur del Perú, las redes crucistas proclamaban que el pronunciamiento debía entenderse en el contexto de la voluntad de las dirigencias locales de ciudades como Arequipa, Cusco o Tacna para coadyuvar la formación de un Estado compartido con Bolivia.³¹ La forma que este debía adoptar fue un tema evitado, no obstante, hasta 1834. Por entonces, la Convención Nacional del Perú de 1833 dio el mando a Luis José de Orbegoso y la consecuencia de ello fue el alzamiento de los partidarios del anterior presidente, Agustín Gamarra. En la resultante guerra civil, donde el primero se impuso vagamente, la autoridad ejecutiva peruana quedó cuestionada y el proyecto gobernante, debilitado.³²

Las urgencias en Perú fueron recibidas por el gobierno de Santa Cruz como la confirmación de la posibilidad de iniciar maquinaciones para formar una federación real entre ambos países. Tales augurios quedaron formulados en una carta del presidente al general José Rivadeneira de marzo de 1834. Según Santa Cruz, Gamarra había hecho innumerables males al país vecino y seguiría haciéndolo, ya que contaba con medios suficientes para sostenerse. Ante esa situación, la única solución la podía ofrecer el Mariscal boliviano:

“Yo pudiera haber ahorrado la mayor parte de tantas desgracias [...], más mis deberes, mi respeto por el derecho Internacional y mi crédito antes calumniado me lo impiden. Solo podría superar estas dificultades en el caso de recibir un llamamiento del Gobierno, autorizado por la Convención, o

³⁰ Phillip T. Parkerson, *Andrés de Santa Cruz y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839*, op. cit., pp. 90-93.

³¹ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Manuel José Fernández de Córdova, La Paz, 11/07/1829. Enviadas 1829-1831, pp. 93-94. Dirigencias locales que, mayormente, se alinearon con una posición política liberal desde la época de las independencias (Natalia Sobrevilla Perea, “Disputando el poder de la fuerza con la ley: Los liberales en la temprana república peruana y la guerra civil de 1834”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n° 58, 2021, p. 48; Víctor Condori, “Un origen y tres destinos. Echeverría, Espartero y Antonio González en Arequipa, 1825”, *Revista de Indias*, n° 84 (290), 2024, p. 9).

³² Jorge Basadre, *La Iniciación de la República. Contribución al estudio de la evolución política y social del Perú, tomo primero*, Fondo Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2002, p. 297.

de realizarse el proyecto de federación de tres estados que se me asegura estar muy generalizado en esa [República Peruana]. En cualquiera de los dos casos especialmente en el segundo, será muy fácil destruir a Gamarra, contra quien haría marchar cuatro mil hombres de tropas escogidas”.³³

En esa misma comunicación, Santa Cruz demostró estar totalmente convencido del proyecto confederado. De hecho, dijo considerar que era “el único [proyecto] que puede convenir al reposo de los dos pueblos”. Tanto la continuidad de la situación, con la existencia de dos estados separados, como la fusión en uno solo, supondrían problemas insalvables para Perú y Bolivia que tenían como salida única la existencia de un Estado federal tripartito.³⁴

Con ello, quedó establecida la forma potencial de ese nuevo ente supraestatal: una confederación entre Bolivia, el norte del Perú y el sur del Perú. A partir de ahí, los bolivianos podrían ejercer cierta preeminencia sobre la unión aprovechando la división peruana, accederían a los puertos sur-peruanos sin intercesión limeña y, en caso de pronta finalización de la aventura federal, saldrían de ella como único país no desmembrado.³⁵ En suma, con su consolidación la federación se afianzaría como el actor político regional de mayor peso, de lo que derivaría la independencia comercial, la bonanza económica y la estabilidad política, tomando una vía alternativa al establecimiento de estados nacionales y cumpliendo las principales reclamaciones políticas de la dirigencia, en especial, paceña.

Después de un breve periodo de calma, la situación política en Perú empeoró y, a partir de 1835, volvió a ser de guerra civil. Esta vez, entre el presidente Orbegoso y el proclamado Felipe Santiago Salaverry, que contaba con el apoyo de Gamarra. Puede suponerse que Andrés de Santa Cruz jugó algún papel en la escalada de hostilidades.³⁶ Sea como fuere, después de recibir un llamado de ayuda de Orbegoso se desplazó al país vecino con el ejército boliviano, dispuesto a imponer la idea federal. Esta fue, de hecho, una condición para aceptar la petición de ayuda del presidente peruano, que accedió a cambio de la alianza a iniciar el proceso de construcción institucional que diera paso a la unión de tres estados.³⁷ A

³³ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a José Rivadeneyra, La Paz, 8/03/1834. Enviadas 1834, p. 32.

³⁴ *Ibidem*: pp. 32-33. En realidad, Santa Cruz propuso esa misma ayuda a Gamarra a cambio de imponer la federación, a través del general Otto Phillip Braun (AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Otto Phillip Braun, Chuquisaca, 2/06/1834. Enviadas 1834, p. 64; Natalia Sobrevilla Perea, *The Caudillo of the Andes: Andrés de Santa Cruz*, op. cit., p. 129).

³⁵ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Manuel de la Cruz Méndez, La Paz, 11/03/1834. Enviadas 1834, p. 34.

³⁶ Phillip T. Parkerson, *Andrés de Santa Cruz y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839*, op. cit., pp. 92-93.

³⁷ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Luis José de Orbegoso, Arequipa, 2/03/1835. Enviadas 1835, p. 21.

partir de ese momento, el proyecto defendido por Santa Cruz durante su periodo de presidente boliviano se desplazó de la teoría hacia la práctica.

El desarrollo de la idea de federación entre Perú y Bolivia desde el punto de vista de Andrés de Santa Cruz como actor político de importancia en la coyuntura abordada permite responder ciertas preguntas. En realidad, se puede afirmar que la Confederación Perú-Boliviana en sí no fue un proyecto personalista. El personalismo explicó los intentos de fundar la Federación Boliviana y la Federación de los Andes, sin más recorrido, pero centradas en la figura de Simón Bolívar. La Confederación, en cambio, fue un proyecto tomado, abandonado y retomado por Santa Cruz individualmente según los apoyos que lo sustentaran en el poder. Esto es, la aventura federal fue tomada como base política de unos grupos dirigentes, como se dijo, sur-peruanos y paceños básicamente, y Santa Cruz como tal la apoyó siempre y cuando estuviera aliado con estos como actor político, lo que se prueba con el alejamiento pragmático que experimentó de la idea cuando se convirtió en jefe de gobierno en Perú y, por consiguiente, se alineó con las dirigencias limeñas. Los cambios de opinión respondieron a una búsqueda de legitimidad por parte del personaje según fuera su objetivo en su particular *cursus honorum*. Por lo que debe considerarse que el poder, en esa situación y en términos políticos, surgió de los grupos dirigentes de forma dinámica y consensuada, y no personalista;³⁸ no partió del personaje en sí que, en realidad, solamente se benefició del proceso de legitimación por ser considerado el líder más apto o con más posibilidades de éxito político-militar.

La construcción progresiva de este éxito tomó forma alrededor de la idea de una federación de tres estados, lo que pareció una fórmula pensada especialmente para aumentar el poder de Bolivia en ese nuevo entramado político, propiciando su independencia comercial sin menoscabo de convertir a la Confederación en el principal actor político regional. Algo a conseguir a través de la victoria militar en la guerra civil de forma inmediata, pero a legitimar a partir de los principales rituales republicanos de representatividad ciudadana, consenso y negociación que supusieron las posteriores asambleas, las reuniones constituyentes y el Pacto de Tacna como reforma fundamental.

III. EL PACTO DE TACNA COMO CONSTRUCCIÓN LEGAL DE UNA NUEVA REALIDAD INSTITUCIONAL

En el apartado siguiente, pretendo analizar el Pacto de Tacna como documento constitucional de la Confederación Perú-Boliviana, los actos que permitieron a esta fórmula legal y a la propia Confederación existir y

³⁸ En diálogo con Max Weber, *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 1997 [1921], p. 735.

las consecuencias de la aplicación del entramado reformista político-institucional, que fueron contrarias a los intereses del gobierno de Santa Cruz y dirigencias afines.

La Confederación Perú-Boliviana quedó formada a fines de 1835, más no oficialmente. Antes, pasó por una serie de actos legitimadores que tomaron forma de asambleas legislativas, lo que ha permitido a Peralta Ruiz afirmar que la Confederación “no solo estuvo marcada por una contienda bélica y hasta por un diferendo mercantil, sino, también [...], por una complicada disputa de poder entre el Ejecutivo y el Legislativo”.³⁹ Estos congresos, llevados a cabo en Sicuani, Huaura y Tapacará, en el territorio de cada uno de los estados confederados, no fueron un mero trámite. En ellos, Santa Cruz tuvo que luchar contra una oposición operativa fundada en el mundo local y surgida de lugares tales como Lima o el sur boliviano. Al mismo tiempo, pudo dar cuenta de que sus principales apoyos estaban en el sur peruano y la ciudad de La Paz, algo que tuvo continuidad en sucesos posteriores y que partía de las alianzas establecidas en el periodo anterior.

Aún los problemas allí vividos, las asambleas de Sicuani, Huaura y Tapacará fueron fundamentales para permitir a Santa Cruz aprobar el decreto de 28 de octubre de 1836, que estableció de forma oficial la Confederación Perú-Boliviana. Este decreto, ya en su segundo artículo, llamó a un congreso de plenipotenciarios en el que participarían tres miembros de cada uno de los estados, a reunirse en Tacna, a modo de asamblea constituyente.⁴⁰ El hecho es que, de las asambleas citadas, había resultado la urgencia de redactar un documento constitucional común para dar fundamento, primero, legal, al supraestado en formación, y segundo, de legitimidad, a través de la aceptación por parte de la representatividad ciudadana que suponía el legislativo. Era la forma juzgada como conveniente para pasar del “querer proponer”, en relación con la Confederación, al “proponer” sin que se pudiera formalizar una gran oposición a la decisión.

En el año 1837 se reunió la asamblea en cuestión en Tacna, con los miembros correspondientes de cada uno de los tres estados, dando como resultado la Ley Fundamental de la Confederación Perú-Boliviana o Pacto de Tacna el día 1 de mayo.⁴¹ Los objetivos de la nueva formación polí-

³⁹ Víctor Peralta Ruiz, “Parlamentos y soberanías durante la Confederación del general Andrés de Santa Cruz. Chile, Perú y Bolivia, 1835-1839”, *op. cit.*, p. 180.

⁴⁰ “Decreto de 28 de octubre”. *Colección oficial de leyes, decretos, órdenes, y resoluciones supremas que se han expedido para el régimen de la República Boliviana*, vol. 6: 157-159.

⁴¹ El texto analizado es el recogido en Domingo García Belaúnde, *Las constituciones del Perú*, -, Lima (2a ed.), 2005, pp. 244-254. Los individuos reunidos fueron, por parte de Nor-Perú: D. Tomás Diéguez de Florencia, obispo de Trujillo, Dr. D. Manuel Tellería y Crnl. D. Francisco Quirós; por Sur-Perú: Dr. D. José Sebastián de Goyeneche y Barreda, obispo de Arequipa, Crnl. D. Juan José Larrea y Dr. D. Pedro José Florez; por Bolivia: D.

tica quedaron expuestos desde su introducción: primero, afianzar la paz al interior del entramado político fortaleciendo la independencia de sus miembros; segundo, romper con el aislamiento que suponían las fronteras; tercero, propiciar la prosperidad de su población en relación con la región y sus vecinos. Todo ello, bajo la mirada de su declarado Protector, Andrés de Santa Cruz.⁴² De ello, se puede destacar la innegable relación con los tres puntos principales a los que se quería interpelar con la Confederación en términos políticos, diplomáticos y económicos, pero tampoco debe olvidarse que el documento que surgió de tal reunión, como pareciera evidente, se demostró experimental en su mayor parte, debido al hecho que hizo referencia a algo que, hasta el momento, no había existido en la región. Pero, al mismo tiempo, recogió la tradición legal anterior y guardaba una relación innegable con los intentos constitucionales llevados a cabo tanto en Perú como en Bolivia.

A continuación, el documento detalla la organización interior confederada. Las tres repúblicas eran iguales en derechos, cada una con su propio gobierno que se constituiría según sus leyes fundamentales. Sin embargo, estas administraciones estatales estarían subordinadas al gobierno confederado, que aparecería dividido entre un legislativo bicameral, un ejecutivo y un poder judicial general. En referencia al legislativo, los requisitos para ser representante fueron menores a los establecidos por la constitución peruana de 1839 en doscientos pesos de renta, lo que augura una mayor voluntad de participación ciudadana en las instituciones y, probablemente, una mayor necesidad de legitimación de estas.⁴³ En suma, ambas cámaras tenían amplias atribuciones, como elegir al Protector de la Confederación dentro de los candidatos propuestos por los colegios electorales, juzgar actos de gobierno, iniciar proyectos de ley, aprobar presupuestos generales, señalar la proporción según la cual cada república miembro debía aportar al ejército y armada, levantar empréstitos o crear empleo público. Funciones que se compensaban con la frecuencia de su reunión, bianual, algo que, en realidad, era común en la tradición jurídica de ambos países.⁴⁴

Si bien las competencias proyectadas para el legislativo eran notables, las del ejecutivo confederal lo fueron aún más, de ahí que el Pacto de Tacna pueda ser considerado como un documento tendiente a un liberalismo autoritario. El mandato del Protector de la Confederación era de diez años con posibilidad de reelección múltiple por sufragio indirecto, un período largo teniendo en cuenta las tradiciones constitucionales de

José María Mendizábal, arzobispo de La Plata, Dr. D. Pedro Buitrago y Crnl. D. Miguel María de Aguirre.

⁴² Domingo García Belaúnde, *Las constituciones del Perú*, op. cit., p. 244.

⁴³ Domingo García Belaúnde, *Las constituciones del Perú*, op. cit., p. 247.

⁴⁴ Domingo García Belaúnde, *Las constituciones del Perú*, op. cit., pp. 247-249.

ambos países implicados.⁴⁵ En el artículo 30 se le nombraban 22 atribuciones propias, de entre las que destacan especialmente el hecho de poder aceptar o rechazar la sanción de las leyes propuestas por el legislativo, conservar el orden y seguridad interior y exterior, dirigir diplomacia y guerra, nombrar senadores, ministros y oficiales militares, elegir a los presidentes de cada república miembro de entre una terna propuesta por el congreso -asumiendo el liderazgo del ejecutivo de la república donde se encontrase en cada momento-, reglamentar el ejército y la marina, proteger el comercio y disolver las cámaras cuando acabasen sus sesiones o, por el contrario, cuando se mostrasen en “un espíritu de desorden que amenaze [sic] la paz interior de la confederación”.⁴⁶

Competencias que volvían a hacer referencia a varias temáticas recurrentes, pero ninguna de esas consideraciones pudo ser aplicada con facilidad. Primero, la independencia comercial y portuaria vuelve a ser mencionada en el artículo 35, donde se afirmó que cada una de las repúblicas deberá tener acceso soberano a un puerto mayor, lo que abría la puerta al fortalecimiento de los intereses bolivianos en Arica. De hecho, desde mediados de 1836 existió una aduana común entre Sur-Perú y Bolivia en el puerto de Arica, donde los beneficios arancelarios fueron compartidos a partes iguales. Una solución que no contentó ni a sur-peruanos ni a bolivianos; los primeros, por considerarlo una desviación de fondos encubierta y sancionada por el Protector por querer beneficiar a su propio país, y los segundos, por descuidar el puerto de Cobija, de especial importancia para comerciantes potosinos, chuquisaqueños y tarijeños en la época.⁴⁷

Segundo, el establecimiento de Perú-Bolivia como líder regional; para el caso, ante todo, a través del ejército y la armada. Militarmente, la Confederación estaría unida en una proporción decidida por el poder legislativo, mientras los distintos escalafones del ejército estarían bajo el control directo del Mariscal Santa Cruz. Algo que no fue así en la práctica, a juzgar por los múltiples ejemplos de pronunciamientos y golpes vividos en el interior de las distintas repúblicas, destacando el motín militar de Oruro de finales de 1837 que, sin embargo, fue sofocado con facilidad, al no contar con apoyo cívico.⁴⁸

Tercero, y punto más destacado, es el hecho de dar una muy marcada amplitud de poderes al Protector. Lo que dejaba a los presidentes de cada república con unas funciones mermadas, cerniendo también sobre el poder legislativo la amenaza de la desaprobación de la nueva

⁴⁵ Ciro Félix Trigo, *Las Constituciones de Bolivia*, BAHC, La Paz, 2002 [1958].

⁴⁶ Domingo García Belaúnde, *Las constituciones del Perú*, op. cit., pp. 250-252.

⁴⁷ Pol Colàs, “La competencia portuaria entre Arica y Cobija en el advenimiento de la Confederación Perú-Boliviana”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Débats*, 2023, p. 6.

⁴⁸ Pol Colàs, “El congreso de Chuquisaca de 1837 y las costuras del proceso de construcción del Estado en Bolivia”, op. cit., p. 278.

legalidad propuesta o la disolución. Poder este último que, en realidad, no fue tal, ya que el congreso y el senado confederados no tuvieron recorrido debido a la Guerra de la Confederación, pero se reunieron con cierta normalidad algunos legislativos dedicados a las repúblicas concretas; los cuales nunca estuvieron bajo el control del ejecutivo, como mínimo en términos de legitimidad política, como se demostró durante el transcurso del revoltoso congreso de Chuquisaca del mismo año 1837. Durante su desarrollo, la ciudadanía chuquisaqueña expresó su disconformidad con la formación confederada con broncas desde la barra, panfletos, libelos y hasta amenazas a los congresistas y disturbios. Una parte importante de la cámara canalizó el descontento popular hacia el debate parlamentario, evitando la aprobación del Pacto de Tacna, mostrándose plenamente en contra de la presidencia de Santa Cruz y hasta amenazando con un golpe de Estado que pareció confirmarse con el antes citado motín de Oruro, que fue simultáneo a este suceso. Las principales quejas de la oposición sur-boliviana a la Confederación eran la práctica pérdida de independencia de Bolivia dentro del entramado federal,⁴⁹ la desaparición de Cobija como puerto con peso en el escenario regional, y el crecimiento de la autoridad de un presidente, Santa Cruz, que no gozaba de pingües apoyos en Chuquisaca. Santa Cruz acabó por asegurar el receso del congreso gracias a su desplazamiento a Bolivia con parte del ejército confederado, pero solo después de varias e insistentes justificaciones para legitimar su amenaza militar y acompañarla de cierta urgencia para establecer consensos con la oposición. De ahí que el suceso tuviera más consecuencias, además de la disolución legislativa, ya que, para conseguirla, pactó con los opositores la no aprobación del Pacto y su posterior refacción. El movimiento de Santa Cruz permitió posponer el choque inminente derivado del impacto de la violencia fundadora propia del Pacto de Tacna, que trataba de establecer la naturaleza propia de la Confederación, pero no evitó abrir un ciclo revolucionario en Bolivia encauzado por el legislativo y la ciudadanía de Chuquisaca que, de forma directa, culminó con el levantamiento cívico-militar de José Miguel de Velasco en 1839. Este marcó el final de la Confederación a través del uso de la violencia política y el rechazo al cambio constitucional; aunque la revuelta fue victoriosa solo cuando a los chuquisaqueños, que considero contaban con una fuerza insuficiente para liderar la oposición contra Santa Cruz, se les unieron los grupos dirigentes paceños, en cuanto estos valoraron que el experimento políti-

⁴⁹ La mano derecha de Santa Cruz, José Ballivián, sugirió “que se convoque el Congreso General para que se reforme el pacto dando más facultades al Presidente de ese Estado [Bolivia] y un Ejército”, lo que remitió a las quejas dirigidas desde Chuquisaca (AVMSC, Carta de José Ballivián a Andrés de Santa Cruz, Lima, 21/11/1837. Recibidas 1837 A-L, p. 85).

co confederado que apoyaban había acabado su recorrido.⁵⁰ La reforma a todos los niveles políticos que suponía el documento, pues, no gozó de la legitimidad necesaria como para imponerse. Por ello, aun querer ser un punto básico para agrupar distintas voluntades dentro del territorio, no pudo cumplir con ese objetivo.

Sea como fuere, y volviendo atrás, aun teniendo en cuenta los problemas que acabaron por surgir del intento de aprobación fundadora del Pacto de Tacna, el discurso privado sobre el documento defendió los mismos puntos señalados después de su publicación, y lo hizo, precisamente, por creer tener el suficiente capital político para imponer la opción preferente de los grupos dirigentes que aupaban el proyecto.⁵¹ Recuperando la figura de Andrés de Santa Cruz como ejemplo discursivo, para él, todo lo que rodeó a la base constitucional de la Confederación pareció ser inmejorable. Los miembros del Congreso de Plenipotenciarios tacneño, “dominados del mejor espíritu”,⁵² tenían la aprobación de “los Pueblos” miembros para preparar una estructura política que se convertiría en el “único medio de contener los furores de la anarquía, de afianzar la seguridad de Bolivia y de exterminar en el Perú el germen de la anarquía, que por tan largo tiempo ha sido un azote”.⁵³

Cuando estuvo finalizado, pareció perfecto en su redacción y, por ello, el Protector afirmó que “no desagradará sino a los que tengan una ciega prevención formada contra el proyecto”, que aun así serían convencidos a su tiempo en base a concesiones o, si hiciera falta, usando la fuerza militar.⁵⁴ Y la facción crucista tenía confianza suficiente como para suponer la aprobación del documento en los tres estados en un término de cuarenta días desde su redacción en Tacna.⁵⁵ Sin embargo, pronto la oposición focalizó su ataque al gobierno confederado desde Chuquisaca, evitando el control ejecutivo del manejo de los resultados de las elecciones.

⁵⁰ Marta Irurozqui, “‘A resistir la conquista’. Ciudadanos armados en la disputa partidaria por la revolución en Bolivia, 1839-1842”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana* “Dr. Emilio Ravignani”, n° 42 (1), 2015, pp. 60-91; Pol Colàs, “El congreso de Chuquisaca de 1837 y las costuras del proceso de construcción del Estado en Bolivia”, *op. cit.*, p. 269.

⁵¹ “La política que se ha propuesto U., [...] es del todo conforme a los intereses de estos pueblos, a quienes es necesario hacer el bien sin consultar jamás” (AVMSC, Carta de Otto Phillip Braun, Tupiza, 16/05/1837, Recibidas A-L, p. 146).

⁵² AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Luis José de Orbegoso, La Paz, 5/04/1837. Enviadas 1837, p. 132.

⁵³ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Tomás de Heres, Tacna, 18/04/1837. Enviadas 1837, p. 144. El Pacto de Tacna en sí pareció tener hasta la aprobación del Pontífice católico Gregorio XVI a través del Delegado Apostólico para la América Meridional y Central, Cayetano Baluffi (AVMSC, Carta de Cayetano Baluffi a Andrés de Santa Cruz, Bogotá, 23/07/1837. Recibidas 1837 A-L, p. 43).

⁵⁴ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Otto Phillip Braun, Tacna, 27/04/1837. Enviadas 1837, p. 164.

⁵⁵ AVMSC, Carta de Andrés de Santa Cruz a Mariano Enrique Calvo, Tacna, 21/04/1837. Enviadas 1837, p. 149.

nes a congresistas y provocando los sucesos antes citados,⁵⁶ abriendo el citado ciclo revolucionario que culminó con el final de la aventura confederada en 1839. Por otro lado, esa oposición no fue una opinión única de las ciudades del sur boliviano, sino que el centro y norte peruanos, liderados por las dirigencias limeñas, fueron contrarios a la Confederación permanentemente y estuvieron detrás de las campañas militares de exiliados peruanos y militares chilenos que culminaron en la batalla de Yungay,⁵⁷ otro de los puntos clave para entender la caída del proyecto abordado. La consolidación opositora impidió que la reforma político-institucional que supuso el Pacto de Tacna tuviera mayor recorrido. Aun la evidente voluntad de agrupar consensos interpelando a problemáticas acuciantes para sus estados miembros, la Confederación no convenció a la totalidad de la ciudadanía ni a las dirigencias regionales. Mediante acciones como la revuelta cívico-militar boliviana de 1839 o la batalla de Yungay, estos actores propiciaron que el proyecto federal desapareciera y retornaron el poder a facciones cercanas a la voluntad de ceñir su ideario político al territorio nacional.

IV. CONCLUSIONES

A modo de conclusiones, debe afirmarse que la Confederación pareció ser un proyecto que interpeló a las principales inquietudes paceñas y que, por ello, sus dirigencias fueron las que la potenciaron a través de la figura de Andrés de Santa Cruz. El establecimiento de un liberalismo de cariz autoritario, de la región peruano-boliviana como potencia regional y la independencia portuaria de Bolivia fueron sus principales argumentos, que parecieron poder aliarse con los grupos dominantes del sur peruano, preocupados por la aparición de la frontera centro-andina, pero que chocaron frontalmente con los proyectos nacionales de las dirigencias limeñas y chuquisaqueñas, desde donde se comandó la oposición a la Confederación Perú-Boliviana.

La reforma político-institucional que supuso, más que ningún otro documento de la época estudiada, el Pacto de Tacna de 1837, fue el principal argumento para dar practicidad fundadora al proyecto confederado. El texto constitucional condensó las inquietudes de los dirigentes que daban su legitimidad al poder de Santa Cruz y las trató de solucionar a través de la experimentación política, con la formulación de un supraestado distinto al modelo de Estado nacional que acabó por imponerse en la región latinoamericana. Lo hizo utilizando la reforma como vía, el cons-

⁵⁶ Véase, por ejemplo, AVMS, Carta de Miguel María de Aguirre a Andrés de Santa Cruz, Cochabamba, 12/08/1837. Recibidas 1837 A-L, p. 3.

⁵⁷ Gabriel Cid Rodríguez, *La Guerra contra la Confederación. Imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno*, op. cit..

titucionalismo, el debate constituyente y legislativo y, en definitiva, el consenso; aunque, de forma evidente, el consenso no pudo conseguirse o consolidarse, y la Confederación pereció. Algo que, auguro, puede que se diera porque el consenso en cuestión se persiguió parcialmente con las armas, por la coyuntura que supuso la Guerra de la Confederación; o porque intentó fundamentarse sobre varios estados aún en construcción, con su autoridad aún no estabilizada y dirigencias regionales atomizadas y enfrentadas entre sí.

Esto es, había unas fuerzas que hicieron suyas propuestas para la división fronteriza y el fortalecimiento de los estados y que, por ende, lucharon contra la Confederación, y otras que hicieron justo lo contrario. En cierto modo, ese era el debate de fondo, entre un camino que acabaría llevando a la formulación de los estados nacionales y otro que pareció alternativo, desde el convencimiento federal, tanto como lo podían ser otras opciones para la organización de la sociedad decimonónica latinoamericana, nacidas desde el localismo.⁵⁸ El ejemplo de la Confederación Perú-Boliviana permite, pues, ampliar el debate sobre la construcción decimonónica del Estado en América Latina, añadiendo potencialidades a su amplio abanico de fórmulas políticas.

BIBLIOGRAFÍA

Aljovín de Losada, Cristóbal (2007). “¿Una ruptura con el pasado? Santa Cruz y la Constitución”. En: Aljovín de Losada, Cristóbal y Jacobsen, Nils (dir.). *Cultura política en los Andes (1750-1950)*. Lima: IFEA, 131-154.

Barragán, Rossana (2007). “Las fronteras del dominio estatal: desigualdad, fragilidad de los pactos y límites de su legalidad y legitimidad”. En: Aljovín de Losada, Cristóbal y Jacobsen, Nils (dir.). *Cultura política en los Andes (1750-1950)*. Lima: IFEA, 181-207.

Basadre, Jorge (1977). “Reconsideraciones sobre el problema histórico de la Confederación Perú-Boliviana”. *Revista de Historia de América*. 83, 93-119.

Basadre, Jorge (2002). *La Iniciación de la República. Contribución al estudio de la evolución política y social del Perú, tomo primero*. Lima: Fondo Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Bushnell, David (2002). *Simón Bolívar. Hombre de Caracas, proyecto de América: una biografía*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Carranza, J. Rafael (1939). *La batalla de Yungay: monumento al roto chileno*. Santiago de Chile: Imprenta “Cultura”.

⁵⁸ Geneviève Verdo, “La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia: el caso del Río de la Plata (1810-1820)”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, n° 9 (18), pp. 1-19.

Cid Rodríguez, Gabriel (2011). *La Guerra contra la Confederación. Imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.

Colàs, Pol (2019). “Auge y caída de Andrés de Santa Cruz y su Confederación: el «imperio de la traición» y la legitimación caudillista”. *Boletín Americanista*. 79, 47-67.

Colàs, Pol (2023). “El congreso de Chuquisaca de 1837 y las costuras del proceso de construcción del Estado en Bolivia”. *Revista Complutense de Historia de América*. 49, 265-285.

Colàs, Pol (2023). “La competencia portuaria entre Arica y Cobija en el advenimiento de la Confederación Perú-Boliviana”. *Nuevo Mundo Nuevos Debats*, 1-17.

Colàs, Pol (2024). *La Presidencia de José Ballivián (1841-1847). Construcción del Estado e imposición de un proyecto nacional en Bolivia*. La Paz: Plural Editores.

Condori, Víctor (2024). “Un origen y tres destinos. Echeverría, Espartero y Antonio González en Arequipa, 1825”. *Revista de Indias*. 84 (290), 1-17.

Derrida, Jacques (1997). *Fuerza de ley. El “fundamento místico de la autoridad”*. Madrid: Tecnos.

Donoso Rojas, Carlos y Rosenblitt B., Jaime (comp.) (2009). *Guerra, región y nación: La Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana – Universidad Andrés Bello.

Ferguson, James; Gupta, Akhil (2002). “Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality”. *American Ethnologist*. 29 (4), 981-1002.

Fernández, María Elisa (1989). “El mariscal Andrés Santa-Cruz”. *Historia*. 24 (I), 215-252.

Fifer, J. V. (1972). *Bolivia: Land, Location, and Politics since 1825*. Cambridge: Cambridge University Press.

Flores Galindo, Alberto (1977). *Arequipa y el sur andino, siglos XVI-II-XX*. Lima: Editorial Horizonte.

García Belaúnde, Domingo (2005). *Las constituciones del Perú*. Lima: -, 2da ed..

Glave, Luis Miguel (2004). *La República instalada: Formación nacional y prensa en el Cuzco, 1825-1939*. Lima: IFEA.

Irurozqui, Marta (2000). “A bala, piedra y palo”. *La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

Irurozqui, Marta (2015). “‘A resistir la conquista’. Ciudadanos armados en la disputa partidaria por la revolución en Bolivia, 1839-1842”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*. 42 (1), 60-91

Irurozqui, Marta (2018). *Ciudadanos armados de ley. A propósito de la violencia en Bolivia, 1839-1875*. La Paz: Plural Editores – IFEA.

Irurozqui, Marta (coord.) (2020). *El tribunal de la soberanía. El poder legislativo en la conformación de los Estados: América Latina, siglo XIX*. Madrid: Marcial Pons.

Lynch, John (1987). *Hispanoamérica 1750-1850: ensayos sobre la sociedad y el Estado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Lynch, John (1993). *Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*. Madrid: Editorial Mapfre.

Maffesoli, Michel (1992). *La transfiguration du politique. La tribalisation du monde*. París: Éditions Grasset & Fasquelle.

Méndez, Rosalba (1996). “Sucre, época y épica”. En: Cadenas, José María (dir.). *Insurgencia y Revolución. Antonio José de Sucre y la Independencia de los pueblos de América*. La Rábida: Universidad Internacional de Andalucía – Universidad Central de Venezuela, 79-100.

Paniagua Corazao, Valentín (2008). “El proceso constituyente y la Constitución vitalicia (bolivariana) de 1826”. *Historia Constitucional*. 9, 181-210.

Parkerson, Phillip T. (1984). *Andrés de Santa Cruz y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839*. La Paz: Librería Editorial Juventud.

Peralta Ruiz, Víctor (2020). “Parlamentos y soberanías durante la Confederación del general Andrés de Santa Cruz. Chile, Perú y Bolivia, 1835-1839”. *Historia*. 53 (1), 155-181.

Sábato, Hilda (2018). *Republics of the New World: The Revolutionary Political Experiment in 19th-Century Latin America*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Sábato Hilda y Ternavasio, Marcela (coord.) (2020). *Variaciones de la república. La política en la Argentina del siglo XIX*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Serrano del Pozo, Gonzalo (2022). “Dinámicas informativas, precariedades y propaganda política en tiempos de guerra. El rol de la prensa en la consolidación de la victoria de Chile frente a la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839)”. *Revista de Historia*. 29 (1), 250-270.

Sobrevilla Perea, Natalia (2011). *The Caudillo of the Andes: Andrés de Santa Cruz*. Cambridge: Cambridge University Press.

Sobrevilla Perea, Natalia (2021). “Disputando el poder de la fuerza con la ley: Los liberales en la temprana república peruana y la guerra civil de 1834”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*. 58, 45-76.

Trigo, Ciro Félix (2002 [1958]). *Las Constituciones de Bolivia*. La Paz: BAHC.

Vázquez, Josefina Zoraida (1993). “Un viejo tema: el federalismo y el centralismo”. *Historia Mexicana*. 42 (3), 621-631.

Véliz, Claudio (1980). “La tradición centralista en América Latina”. *Estudios Internacionales*. 50, 151-162.

Verdo, Geneviève (2007). “La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia: el caso del Río de la Plata (1810-1820)”. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*. 9 (18), 1-19.

Weber, Max (1997 [1921]). *Economía y sociedad*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.

Enviado el (Submission Date): 21/3/2025

Aceptado el (Acceptance Date): 2/5/2025